

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

NOTA: ESF-03

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	A 90 días	A 180 días	A 365 días	+ 365 días	CARACTERÍSTICAS	ESTATUS DEL ADEUDO
1123200000	GASTOS A COMPROBAR	7,148.00	7,148.00				100% FACTIBLE	EN PLAZO
1123300000	CONTRIB						100% FACTIBLE	EN PLAZO
1123500000	FINANCIAMIENTO VEHÍCULOS	4,055,125.00	537,049.26	537,049.26	1,074,098.52	1,906,977.92	100% FACTIBLE	EN PLAZO
	TOTAL_1123	4,062,273.00	537,049.26	537,049.26	1,074,098.52	1,906,977.92		

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1240 BIENES MUEBLES

NOTA: ESF-08

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO
1241100000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,688.00	13,688.00		TRIMESTRAL
1241300000	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	573,137.14	573,137.14		TRIMESTRAL
1244100000	AUTOMÓVILES Y EQUIPOS TERRESTRES	184,500.00	184,500.00		TRIMESTRAL
	TOTAL_1240	771,325.14	771,325.14	0.00	

1260 DEPRECIACIÓN DETERIODO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

NOTA: ESF-08

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO	CRITERIO	Método de depreciación	Tasa
1263000000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	574,905.69	725,127.00	150,221.31	ANUAL	LÍNEA RECTA	
	TOTAL_1263	574,905.69	725,127.00	150,221.31			

Pasivo

2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

NOTA: ESF-12

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	+ 365 días	CARACTERÍSTICAS
2117100000	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1,551.00	1,551.00				100% FACTIBLE
	TOTAL_2110	1,551.00	1,551.00	0.00	0.00	0.00	

2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

NOTA: ESF-13

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
2161100000	VALORES EN GARANTÍA	110,820,830.00	PARTICULARES DERIVADOS EN JUICIOS DE JUZGADOS	N/A
	TOTAL_2160	110,820,830.00		

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

NOTA: EA-02

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS
4311100000	INTERESES BANCARIOS	5,766,605.22	DIF. POR TIPO DE CAMBIO	N/A
4319100000	VARIOS	2,677,785.78	OTROS	N/A
	TOTAL_4300	8,444,391.00		

Gastos y Otras Pérdidas:

5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

NOTA: EA-03

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	% GASTO	EXPLICACIÓN
5116100000	ESTÍMULOS ECONÓMICOS	3,149,000.00	67.39%	PAGO NOMINA
5133400000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	704,492.32	15.08%	CAPACITACIÓN
5133900000	SERVICIOS PROFESIONALES	157,864.97	3.38%	
5134100000	SERVICIOS FINANCIEROS	68,625.07	1.47%	
5137100000	PASAJES AÉREOS	547,857.96	11.72%	CAPACITACIÓN
5138300000	SERVICIOS OFICIALES	45,000.00	0.96%	
	TOTAL_5000	4,672,840.32	100.00%	

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

3200 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOTA: VHP-02

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	MODIFICACIÓN	NATURALEZA
3221100000	RESULTADOS ANTERIORES	5,410,828.90	5,282,406.86	-128,422.04	OTROS
	TOTAL_3200	5,410,828.90	5,282,406.86	-128,422.04	MULTA APLICADA EN FAVOR FAJ INSTRUCCIÓN JUDICIAL

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1110 FLUJO DE EFECTIVO

NOTA: EFE-01

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	FLUJO
1112101001	BANCOMER 0443923495	106,220,905.32	115,117,214.88	8,896,309.56
1112101003	BANCOMER 0140645974	434,330.73	500,432.07	66,101.34
	TOTAL_1110	106,655,236.05	115,617,646.95	8,962,410.90

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1. Ingresos Presupuestarios	8,444,391.56
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.00
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	8,444,391.56

PODER JUDICIAL / FONDO DE ADMINISTRACIÓN

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1. Total de egresos (presupuestarios)	4,672,840.32
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	
3. Más gastos contables no presupuestales	0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	
Otros gastos contables no presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	4,672,840.32

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

No se cuentan con notas de Memoria en este ejercicio del 2016.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción:

Los Estados financieros que se presentan como integrantes de la cuenta pública del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, proveen información financiera, contable y presupuestal tanto al interior de este Poder, como al Congreso del Estado para su conocimiento y labores de fiscalización, así como a los Justiciables y a la Sociedad en su conjunto.

La presente información financiera incluye los resultados más importantes del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del 2016, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, la información financiera contenida en el presente documento, incorpora elementos conforme a las características de estructura, diseño y operación de acuerdo a lo establecido en la ley.

Con la presentación de este documento, el Poder Judicial se compromete en lograr el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2008 y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes. El Poder Judicial se suma al proceso de transición de la Armonización Contable y con la información financiera que presenta, facilita la fiscalización y la medición de la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Panorama Económico y Financiero:

El presupuesto de egresos del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes es aprobado por el Pleno de los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia.

Autorización e Historia:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes fue reformado en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Publicado POE 15/Ago/1993, última Reforma POE 06/Jun/2016) en el capítulo III, artículos 82, 83 y 84 de esta Ley.

Organización y Objeto Social:

a) El Objeto social del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes está planteado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo las siguientes bases:

I.- El Poder Judicial, deberá invertir las cantidades que integren el fondo auxiliar, en la adquisición de títulos de renta fija o plazo fijo, cuenta de cheques u otros semejantes, en representación del Supremo Tribunal de Justicia, que será el titular de los documentos que expidan las Instituciones de crédito con motivo de las inversiones que se hagan;

II.- El patrimonio del fondo auxiliar se destinará a sufragar los gastos que se originen con motivo de:

- El otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a la planta de servidores públicos del Poder Judicial del Estado;
- La participación de Magistrados y Jueces en congresos de Derecho;
- La adquisición de equipo, mobiliario y libros de consulta que se necesiten en las salas del Supremo Tribunal de Justicia, en la Sala Administrativa y en los juzgados del fuero común del Estado, que no estén autorizados en su presupuesto;
- La capacitación, mejoramiento y especialización profesional del personal del Poder Judicial del Estado.

b) Principal actividad del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes es integrar:

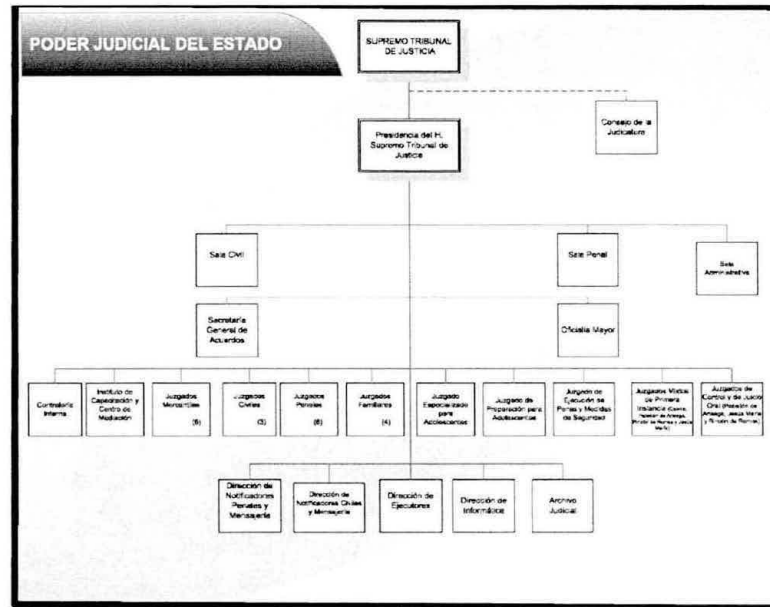
- Los intereses que generen las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los tribunales judiciales del fuero común;
- Los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito, cuando no se reclamen en la forma y términos previstos en las disposiciones respectivas del Código Penal para el Estado de Aguascalientes y el Código Nacional de Procedimientos Penales. La declaratoria de que tales cantidades pasan a formar parte del fondo se hará de oficio
- Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales de justicia del fuero común, que no fueren retirados por el depositario o por quien tenga derecho a ello, dentro del plazo de noventa días previo requerimiento
- Donaciones, herencias y legados
- Las multas y sustituciones de pena impuesta por los órganos jurisdiccionales estatales;
- El monto de la reparación del daño cuando la víctima u ofendido renuncie a él o no reclame dentro del plazo de seis meses, a partir de la notificación de que queda a su disposición. La declaración de que tales cantidades pasan a formar parte del fondo, se hará de oficio.

c) El período que se presenta es la cuenta publica 2016.

d) Régimen jurídico. Al ser uno de los Poderes del Estado, goza de autonomía en el ejercicio del gasto. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen fiscal de Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) El Poder Judicial es una persona moral no contribuyente, teniendo las obligaciones fiscales siguientes: pagos provisionales e informativa de I.S.R. por sueldos y salarios, retención de servicios profesionales, declaración mensual D.I.O.T.

f) Sobre la estructura organizacional básica del Poder Judicial, a continuación, se muestra organigrama



Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Los estados financieros se realizan en base y cumplimiento a la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las leyes aplicables en la materia, y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, aquí presentada, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Para la elaboración de los estados financieros del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ha aplicado los postulados básicos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

d) La normatividad aplicada es la establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en correlación con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Actualmente no se utiliza normatividad supletoria.

Políticas de Contabilidad Significativas:

a) No se han realizado actualizaciones.

b) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realiza operaciones en el extranjero.

c) No se realizan operaciones de inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

d) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realiza operaciones de producción o comercialización que genere un costo de lo vendido.

e) Los beneficios para empleados son las prestaciones a las cuales tienen derecho, como es un plan de estímulos en base a la evaluación en el desempeño, premios de puntualidad y asistencia, y gratificación única por jubilación.

f) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realizó Provisiones.

g) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realizó registro de reservas.

h) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no realizó cambios en las políticas contables y corrección de errores.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene obligaciones en moneda extranjera que implique un riesgo por variaciones en tipo de cambio.

Reporte Analítico del Activo:

a) Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos que componen el patrimonio del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes se presenta a continuación:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
<i>Edificios No Habitacionales</i>	30	3.3
BIENES MUEBLES		
<i>Mobiliario y Equipo de Administración</i>		
<i>Muebles de Oficina y Estantería</i>	10	10
<i>Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería</i>	10	10
<i>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</i>	3	33.3
<i>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</i>	10	10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
<i>Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</i>	5	20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
<i>Equipo Médico y de Laboratorio</i>	5	20
<i>Instrumental Médico y de Laboratorio</i>	5	20
EQUIPO DE TRANSPORTE		
<i>Automóviles y Equipo Terrestre</i>	5	20
<i>Otros Equipos de Transporte</i>	5	20

<i>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</i>		
<i>Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial</i>	10	10
<i>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</i>	10	10
<i>Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos</i>	10	10
<i>Herramientas y Máquinas-Herramienta</i>	10	10
<i>Otros Equipos</i>	10	10

b) En el presente ejercicio no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no existen aspectos que informar.

c) No existen gastos capitalizados tanto financieros como de investigación y desarrollo en el presente ejercicio.

d) No existen riesgos en las inversiones financieras.

Adicionalmente, se incluye las explicaciones de las principales variaciones en el activo:

a) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene variaciones significativas en el período que informa.

b) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene patrimonio de organismos descentralizados.

c) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no tiene patrimonio de organismos descentralizados.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Por el período que se informa el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no cuenta con fideicomisos.

Reporte de la Recaudación:

a) El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no percibe ingresos por recaudación, solo percibe las multas y sustituciones de pena impuestos por los órganos jurisdiccionales, así como los intereses que se generen de las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores en las instituciones financieras.

b) Los ingresos del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el ejercicio 2016 fueron de \$8,444,392.00.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes no es sujeto de deuda.

Calificaciones otorgadas:

El Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes al no ser sujeto de deuda, no le aplica ninguna calificación crediticia.

Proceso de Mejora:

Las principales políticas de control interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interior del Poder Judicial y en las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, los cuales son emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Eventos Posteriores al Cierre:


No existen eventos significativos posteriores al cierre que reportar que afecten los estados financieros.

Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas en el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

Los Estados Financieros del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes se encuentran rubricados en cada página e incluyen al final la siguiente leyenda:

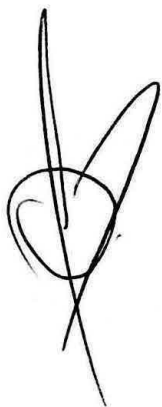
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



M. D. Juan Manuel Ponce Sánchez
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



Lic. Alfredo Villalobos García
Oficial Mayor

A stylized handwritten signature consisting of a large loop and a vertical stroke.A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'C. Aguilar'.